



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Juntos por el Cambio ...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López

Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119

email. jmmvhayes@webmail.com.py

Ordenanza N° 15/2007

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL TRANSITO DE ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES TRANSPORTADORES DE CARBON U OTRAS CARGAS DESDE Y HACIA LAS DISTINTAS EMPRESAS EMPLAZADAS DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES REUNIDA EN CONCEJO:

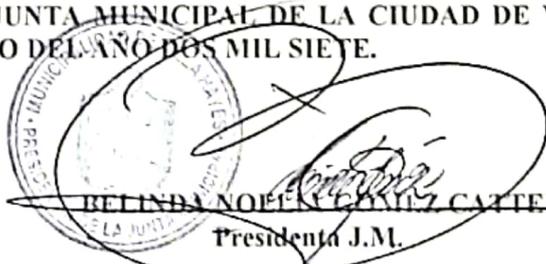
ORDENA:

- Art. 1°** Habilitese la calle Avda. Defensores del Chaco hasta la calle 29 de Setiembre de la ciudad de Villa Hayes, como único acceso para tránsito y circulación de camiones transportadores de carbón u otras cargas con destino a las distintas empresas emplazadas dentro del radio urbano de Villa Hayes.
- Art. 2°** Habilitese el costado Norte de la Avda. Defensores del Chaco, desde la calle Boquerón hasta la calle 29 de Setiembre de la Ciudad de Villa Hayes, para el estacionamiento de los camiones transportadores de carbón u otras cargas con destino a Acepar y hacia las distintas Empresas emplazadas dentro del radio urbano, debiendo los mismos dejar una distancia mínima de 2 metros y 50 centímetros de las alambradas de los vecinos de la citada Avenida.-
- Art. 3°** Prohibase el tránsito, circulación y estacionamiento dentro del perímetro del Centro Urbano de la ciudad de Villa Hayes, a los camiones transportadores de carbón u otras cargas con destino a las distintas empresas emplazadas dentro del radio urbano de Villa Hayes.-
- Art. 4°** Establecese un canon de Gs. 5.000 (Cinco mil guaraníes) por día que pagará cada camión de cargas en concepto de estacionamiento en la Avda. Defensores del Chaco.-
- Art. 5°** Toda infracción a las disposiciones de la presente Ordenanza, será penada con una multa de Gs. 50.000 (Cincuenta mil guaraníes) y el doble de dicha suma por cada reincidencia.-
- Art. 6°** Derogase la Ordenanza N° 2 de fecha 8 de febrero de 1993.-
- Art. 7°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



M.C. VICTOR HUGO RECALDE S.
Secretario General J.M.



BELINDA NOELIN GOMEZ CATTEREKE
Presidenta J.M.

TENGASE POR ORDENANZA, ENVIASE EN TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA LEY 1294/87 "ORGANICA MUNICIPAL," PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-



LUIS RAFAEL DE LOS RIOS V.
Secretario Municipal



DR. BASILIO G. NUÑEZ GIMÉNEZ
Intendente Municipal